



Consulado General del Perú en
Paterson

REQUISITOS PARA TRAMITAR UN PASAPORTE BIOMETRICO

LAS PERSONAS QUE SOLICITEN CUALQUIER ACTUACIÓN CONSULAR DEBERÁN PRESENTAR SU DNI PERUANO VIGENTE

PASAPORTES BIOMÉTRICOS

Se pone en conocimiento de la comunidad peruana que a partir del jueves 07 de julio de 2016 este Consulado General iniciará el trámite de pasaportes biométricos. En consecuencia, ya no se emitirán pasaportes ordinarios mecanizados.

La solicitud de los pasaportes biométricos tendrá como requisito necesario presentar físicamente el último Documento Nacional de Identidad (DNI) original y vigente, tanto para adultos como para menores de edad (no se aceptarán fichas registrales de revalidación).

En tal sentido, se recomienda a la comunidad peruana tener su último DNI físicamente y vigente, a fin de realizar dicho trámite sin contratiempos y de la forma más rápida posible.

La emisión de pasaportes biométricos procede sólo para los siguientes casos:

- a) Canje del pasaporte por vencimiento.
- b) Porque se terminaron las páginas del pasaporte.
- c) Por robo o pérdida.
- d) Por estar deteriorado.

REQUISITOS GENERALES PARA MAYORES DE EDAD

- Presencia del titular del trámite.
- Presentar DNI original y vigente.
- Pasaporte anterior, si tuviera.
- La fotografía digital se tomará gratuitamente dentro de las instalaciones del Consulado General.
- Costo 70 dólares. El pago es únicamente en efectivo, no es posible pagar con Tarjeta de débito o crédito.
- El plazo máximo de entrega del pasaporte biométrico es de 30 días calendarios más el término de la distancia (Se le enviará un mensaje de texto si su pasaporte está listo antes de dicho plazo, en caso de haber registrado su número de teléfono).
- El Pasaporte Biométrico tendrá una duración de 5 años y no será renovable.

IMPORTANTE:

- El tiempo de espera para la entrega de los pasaportes biométricos se debe a que no son elaborados en el Consulado del Perú en Paterson, si no en México.
- Se informa que, sin excepción, el pasaporte será entregado únicamente al titular del pasaporte o representante legal que efectuó la solicitud si fuera el caso.

REQUISITOS ADICIONALES PARA MENORES DE EDAD

Adicionalmente a los requisitos generales, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos específicos:

El menor de edad deberá presentarse acompañado por uno de sus padres o por el apoderado de por lo menos uno de sus padres o por su tutor legal. En todos los casos el padre, apoderado o tutor, deberá identificarse con el DNI en buen estado, vigente (último emitido) si es peruano, o documento de identidad que oficialmente lo identifique en el país donde se encuentre si es extranjero.



A) Cuando lo soliciten el (los) padres(s):

- El padre/madre deberá presentar DNI vigente, original (último emitido) si es peruano, o documento de identidad que oficialmente lo identifique en el país donde se encuentre, si es extranjero.
- Presentar copia simple del acta de nacimiento peruana del menor, en la que se verificará la capacidad de ejercicio de la patria potestad.

B) Cuando lo solicite el (los) apoderado(s) de uno o ambos padres:

- El apoderado deberá presentar DNI vigente, original (último emitido) si es peruano, o documento de identidad que oficialmente lo identifique en el país donde se encuentre, si es extranjero.
- Presentar copia simple del acta de nacimiento peruana del menor.
- Poder fuera de registro o por escritura pública, con la facultad específica de gestionar el pasaporte para el menor de edad.

C) Cuando lo solicite el tutor legal:

- El tutor legal deberá presentar DNI vigente, original (último emitido) si es peruano, o documento de identidad que oficialmente lo identifique en el país donde se encuentre, si es extranjero.
- Presentar copia simple del acta de nacimiento peruana del menor.
- Instrumento público o judicial, debidamente inscrito en el registro correspondiente, mediante el cual se le nombre representante legal del menor de edad. En caso de haber obtenido la declaración de autoridad extranjera; el pasaporte sólo podrá ser tramitado por la Oficina Consular del Perú en el exterior que cuente con la circunscripción en el territorio donde se haya dictaminado la representación legal del menor.

IMPORTANTE:

- Si el menor no tuviera DNI, a excepción del menor de 17 años cumplidos, deberá presentar la copia certificada de su partida de nacimiento peruana con antigüedad no mayor a seis meses. Si el nacimiento del menor se encuentra registrado en la Oficina Consular en la que se realiza el pedido del pasaporte electrónico ordinario, bastará con presentar una copia simple del acta.

REQUISITOS PARA MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD

Adicionalmente a los requisitos generales, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos específicos:

- El representante legal deberá presentar DNI vigente, original (último emitido) si es peruano, o documento que oficialmente lo identifique en el país donde se encuentre, si es extranjero.
- En caso de haber obtenido la declaración de curatela por autoridad peruana, se deberá presentar copia del registro de dicho nombramiento en el Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral correspondiente de la SUNARP.
- En caso de mayores de edad con discapacidad, se deberá presentar el certificado de discapacidad que acredita la condición de persona con discapacidad. El mismo que es otorgado por todos los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa y del Interior, así como el Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Presentar copia simple del acta de nacimiento peruana del menor, en la que se verificará la capacidad de ejercicio de la patria potestad.
- En caso de haber obtenido la declaración de autoridad extranjera, el pasaporte sólo podrá ser tramitado por la Oficina Consular del Perú en el exterior que cuente con la circunscripción en el territorio donde se haya dictaminado la representación legal del titular incapaz.

ENTREGA DE PASAPORTES

Los pasaportes son entregados en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente del trámite.

Hasta la fecha no está previsto el envío por correo.



Paterson, 28 de junio de 2016